



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
“Nuestra Sra. de la Candelaria”

Río Grande, 25 de enero de 2022.

VISTO el expediente N° MS-E-2626-22, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de mobiliarios solicitado por el Departamento Administrativo Contable del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N° 08/22 obrante en orden N°05.

Que en orden N° 02 obra nota de la jefa del Departamento requiriendo los insumos.

Que en orden N° 08obra nota por parte de la Dirección Administrativa del H.R.R.G. informando que la adquisición de los insumos se tramite mediante Fondo Específico.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a Compra Directa N°05/22.

Que el gasto de la presente será imputado con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. 1), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 1649/20N° 832/21, N° 05/22 Anexo II, Resolución de Contaduría General de la Provincia N° 38/21, N° 64/21, Resoluciones O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1619/21.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE

DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el primer llamado a la Compra Directa N°05/22, que tramita la adquisición de mobiliarios solicitado por el Departamento Administrativo Contable del Hospital Regional Rio Grande, mediante la Nota de Pedido N° 08/22, en los términos establecidos en el inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015- U.G.C. 9015 - RAF 577- C.J.Uo 1-9-9, según inciso 40000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C.H.R.R.G N°126/22.-

HRRG
MF